



MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO Nro 017

(Agosto 2 de 1.991)

FOR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN AUXILIO
PARA LA JUNTA DE DEPORTES.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1333 de 1.986 y,

CONSIDERANDO:

- A. Que dentro del Presupuesto de la Junta Municipal de Deportes de Santa Rosa de Osos, el presupuesto es reducido para un buen funcionamiento y que se hace necesario el pago de unos monitores de deportes que presten una mejor asesoría a los deportistas para representar mejor al Municipio en los diferentes eventos deportivos.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Facúltase al Alcalde Municipal para que dentro del Presupuesto se destine un auxilio por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS.M.L.C.(\$400.000.00.m.l.c.) para gastos de funcionamiento de la Junta Municipal de Deportes de Santa Rosa de Osos.

ARTICULO SEGUNDO:

Facúltase al Alcalde Municipal para hacer los traslados presupuestales del caso.

ARTICULO TERCERO:

El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y sanción legal.

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, A LOS DOS(2) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1.991)

JESÚS ANTONIO VELAZQUEZ A.
Presidente

Presidente

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
FERNANDO GÓMEZ ORRICO.
Secretario

Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES(3) DEBATES DIFERENTES, DURANTE LOS DIAS VEINTISEIS(26) Y VEINTISIETE(27) DEL MES DE JULIO Y EL DOS(2) DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1.991)

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS
FERNANDO GÓMEZ ORRICO
Secretario

SECRETARÍA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS